



Zapopan, Jalisco, 26 de julio de 2017
Memorandum C-152/17
Expediente: CI-12-2017

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
DIRECTORA DE PROGRAMAS
P R E S E N T E



Procuraduría de Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes
"UNIDAD CENTRAL"



En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Contraloría del DIF Zapopan, con fundamento en los artículos 61 Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Artículo 116 y en el Capítulo II artículo 13 fracción III de la Ley de la Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se comisiona al **L.C.P. Alex Romualdo Torres López** con nombramiento de Auditor, se ordena llevar a cabo una auditoría, y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo la Verificación del **Control Interno y la correcta aplicación de los recursos económicos que se aplicaron en la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tiene implementado en esta Contraloría. El objeto de estas acciones siempre tiene el fin de que resulte beneficiada la ciudadanía a decir de optimizar recursos humanos, materiales y financieros. Por lo cual solicitamos su valioso apoyo y colaboración para proporcionar la siguiente información:

1. Acceso a la revisión de expedientes originales.
2. Plantilla del Personal en la cual se describa cargo, antigüedad, adscripción y percepción, de todo el personal que dependa de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, vigente.
3. Archivos electrónico en donde evidencien la entrega de recursos económicos a la población que lo solicito.
4. El Presupuesto otorgado y ejercido, así como la documentación soporte y comprobatoria del periodo 1 de enero al 30 de junio de 2017.
5. Relación de actividades, cursos y otros programas que ejecutan cada uno de los trabajadores de dicha Delegación del Sistema DIF Zapopan.

Cabe señalar que la documentación e información antes señalada, se podrá entregar en forma física y/o digital, debiendo entregarse directamente al personal comisionado encargado de llevar a cabo la auditoría mediante oficio que mencione, nombre, puesto y firma del responsable del Área respectiva, en tal virtud, solicitamos su valioso apoyo para contar con lo que se indica en los numerales antes citados de forma inmediata, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Trabajo y la Auditoría que nos ocupa en los tiempos programados.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que estas observaciones simultáneamente se vayan solventando y por las que pudieran quedar pendientes, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Acciones que cambian vidas



Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



C.P.A. RAUL ALAN TEJEDA GARCIA
TITULAR DE LA CONTRALORIA

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

c.c.p. MTRA. ALICIA GARCIA VAZQUEZ.- DIRECTORA GENERAL, Para conocimiento.

Ccp. Lic. Evangelina Cazares Ruiz. – Jefa del Departamento de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

RATG/artl

Acciones que cambian vidas

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

**CONTRALORIA
ACTA DE INICIO
CI - 012 - 17**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 27 de julio de 2017, el suscrito **L.C.P. Alex Romualdo Torres López** adscrito a la **Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Zapopan**, se constituye física y legalmente en las oficinas de la **Dirección de Programas** en Av. Laureles No. 777 Col. Unidad Fovissste; entrevistándome con la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, en su carácter de **Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hace constar los siguientes:

HECHOS

El suscrito servidor público de la Contraloría, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se constituye en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, en su carácter de **Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan** copia del memorándum C-152/17, signado por el **C.P.A. Raúl Alan Tejeda García**, Titular de la Contraloría del DIF Zapopan, de fecha 26 de julio de 2017, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a el **L.C.P. Alex Romualdo Torres López** adscrito a la Contraloría del DIF Zapopan, para efecto de que en forma individual practique la auditoría a la **Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**.

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, en su carácter de **Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan**, y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante gafete, expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan con vigencia al 30 de Septiembre de 2018, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma del suscrito, dicho documento fue exhibido a la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, en su carácter de **Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de la actuante, expresando su conformidad, se devuelve a su portador. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portadora. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, el suscrito comisionado por la Contraloría del DIF Zapopan, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a las C.C. **Sandra Luz Fernández Dorado y Guillermina Romero Morones** quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencial para votar expedidos por el Instituto Federal Electoral con vencimiento al año 2023 y 2020 respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Directora de Programas**, la orden de auditoría y comisión contenida en el memorando número C-152/17 de fecha 26 de julio de 2017.

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría a la verificación de control interno y la correcta aplicación de los recursos económicos que se aplicaron por parte de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo 1° de enero al 30 de junio de 2017, levantada en la Dirección de Programas.

**CONTRALORIA
ACTA DE INICIO
CI-012-17**

Acto continuo, se le solicita a la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoria correspondiente a la **Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, por el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2017**, Nombrando a la **Lic. Giovana Elizabeth Navarro Nava, Subprocuradora de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, quien se identifica con credencial para votar, expedido por el Instituto Federal Electoral con vigencia hasta el año 2019 y con número de folio _____ quien acepta el cargo conferido, **lo anterior con base en el memorándum DP 187/2017.**

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la **Lic. Giovana Elizabeth Navarro Nava, ENLACE**, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en el memorándum C-175/17, Expediente CI-012-17 de la Contraloría del DIF Zapopan, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes.

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoria.

Ahora bien, se hace mención de que derivado del seguimiento de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, V, V1, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción X11, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción 11 de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

LECTURA Y CIERRE DE ACTA

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

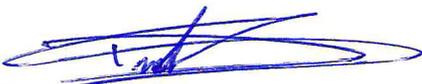
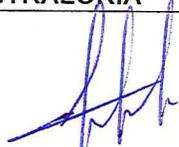
La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria a la verificación de control interno y la correcta aplicación de los recursos económicos que se aplicaron por parte de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo 1° de enero al 30 de junio de 2017, levantada en la Dirección de Programas.

**CONTRALORIA
ACTA DE INICIO
CI-012-17**

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:00 (quince) horas del día siguiente en que se dio inicio. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar a la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan**, de la misma después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

ZAPOPAN, JALISCO 28 DE JULIO DE 2017

<p>DIRECCION DE PROGRAMAS</p>	<p>CONTRALORIA</p>
<p> MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMON</p>	<p> L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LOPEZ AUDITOR</p>
<p> ENLACE LIC. GIOVANA ELIZABETH NAVARRO NAVA SUB-PROCURADORA DE LA DELEGACION INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	
<p> TESTIGO C. SANDRA LUZ FERNANDEZ DORADO</p>	
<p> TESTIGO C. GUILLERMINA ROMERO MORONES</p>	

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria a la verificación de control interno y la correcta aplicación de los recursos económicos que se aplicaron por parte de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo 1° de enero al 30 de junio de 2017, levantada en la Dirección de Programas.